Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0786-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Asunto: OBSERVACIONES PRIMER DEBATE PROYECTO PRESUPUESTO 2022

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1116-O, de 02 de diciembre de 2021, mediante el cual se remite las observaciones de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, para continuar con el análisis del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Sobre la base de lo indicado se detalla las observaciones en las que en las que la EPMTPQ es parte:

- En las comparecencias, el Gerente de la Empresa Metro de Quito, anuncio que este proyecto no se concluirá en el 2022. Es necesario que este Concejo conozca con certeza cuando se inaugurará. ¿Qué modelo de gestión va seguir, y como se tienen pensado contratar los sistemas de recaudo en conjunto con la Empresa de Pasajeros?

Mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0724-O, de 08 de noviembre de 2021, y con la finalidad de continuar el desarrollo de la implementación del proyecto, se solicitó mantener una reunión de trabajo a nivel de autoridades con la finalidad que se brinden las directrices sobre la continuidad de la compra corporativa del SIR entre la EPMTPQ y EPMMQ.

En este contexto se han mantenido reuniones con la Secretaría de Movilidad y EPMMQ en la cual se solicitó al Metro de Quito, realizar los acercamientos con los Organismos Multilaterales para que se integre en el Contrato FIDIC, la compra del Sistema Integrado de Recaudo de las dos empresas.

Adicionalmente, mediante Memorando Nro. SM-2021-0704, 02 de diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad, convocó a la reunión a realizarse el 03 de diciembre de 2021 de 10h00, con la finalidad de dar continuidad a la Mesa Técnica para la definición de lineamientos generales; y, establecer las responsabilidades de cada entidad en la hoja de ruta del proceso para la obtención del Sistema Integrado de Recaudo "SIR".

Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0786-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

- Se emita un informe sobre la aplicación de la resolución sobre el sistema de recaudo del Proyecto Metro de Quito y la EPM Pasajeros.

Al respecto se anexa a la presente el respectivo informe, así como el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1786-OF, el Doctor Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano, emite su informe jurídico respecto de la viabilidad jurídica para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo para la Primera Línea del Metro de Quito, en el que, concluye y recomienda lo siguiente:

"(...) 3. *La Resolución No. 067 de 15 de mayo de 2020, contiene falencias que ameritan al menos una reforma, si no la expedición de una nueva resolución, que regule claramente la autorización que se emite a la EPMMQ y EPMTPQ para adquirir parte de la infraestructura necesaria para la implementación del SIR de acuerdo a los niveles determinados en el modelo de implementación desarrollado por la Secretaría de Movilidad.*

4. *Una vez reformada la Resolución No. 067, o expedida una nueva, la EPMMQ se encontraría habilitada para aplicar la subcláusula 13 Variaciones y Ajustes de las Condiciones Generales del Contrato FIDIC.*
5. *Se recomienda al señor Alcalde disponer a la Secretaría de Movilidad a fin de que, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, trabaje en la formulación de una nueva resolución de autorización a la EPMMQ y EPMTPQ, en la que se establezca con absoluta claridad la facultad de adquirir parcialmente la infraestructura necesaria para la implementación de los sistemas inteligentes, dejando en claro que la Secretaría de Movilidad llevará adelante el procedimiento de delegación contemplado en la Ordenanza Metropolitana No. 0185."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2021-1116-O

Anexos:
- EPMTPQ-GG-2021-0718-O.pdf
- GADDMQ-AM-2021-1786-OF.pdf
- Informe Estatus del Sistema Integrado de Recaudo - SIR-signed-signed.pdf

Copia:
Señor Magíster
Richard Paul Salas Mosquera
Gerente de Tecnologías de la Información
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio
Gerente de Planificación (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2021-0786-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Sierra Armas
Asesor Empresarial
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARCELO GABRIEL PAZMIÑO RUBIO	mgpr	EPMTPQ-GP	2021-12-03	
Aprobado por: SERGIO DANILO RODRIGUEZ ZAMBRANO	sdrz	EPMTPQ-GG	2021-12-03	

Firmado electrónicamente por:
SERGIO DANILO RODRIGUEZ ZAMBRANO